

**GOBIERNO DE JALISCO** 

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES** 

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo aplicable en las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 33-30-30-38-08; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia LPLSC No.16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta), que se llevará a cabo con recursos Subsidio Ordinario Estatal, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

	Ţ
"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos
"OON OO ANTE"	detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Örgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta).
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el <u>Criterio de evaluación binario</u>, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

## FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes o servicios" objeto del presente proceso, deberá prestar el servicio en el domicilio de Av. Juan Tablada No 1281 col. Miraflores Guadalajara Jal. en el periodo de mayo a diciembre de 2020.

<u>La transportación</u> de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "**PROVEEDOR**" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

### 2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

### JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo a las 11:40 horas del día 30 de abril de 2020, en la "UNICECO" ubicada en el 1er piso del "DOMICILIO", en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (Anexo 3), firmado por el "LICITANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 11:40 horas del día 29 de abril de 2020 en la "UNICECO" ubicada en el 1er piso del "DOMICILIO" y al correo licitacion.sinconcurrencia@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UNICECO", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

## 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente <u>nombre del</u> "<u>LICITANTE</u>", Número y Nombre del <u>Proceso</u>. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (*NO MANUSCRITOS*); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en <u>español</u>, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO". (No deberá llevar monto).
- i) La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- 6. DESARROLLO DEL PROCESO.
- 6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 11:40 horas del día 04 de mayo de 2020, en la "Unidad Centralizada de Compras", ubicada en el 1er. Piso del "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones incluidas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <u>facultades suficientes</u> para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para <u>acreditar su existencia legal</u> y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".
- d) Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Ésto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11)

- e) Es requisito que los licitantes presenten una <u>declaración de integridad y no colusión</u>, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY". (Anexo 9)
- f) Original de la Oferta económica conforme al (Anexo 6).

## Documento no obligatorio

Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con **el Anexo 10**, **De conformidad con el artículo 72**, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" o lo previsto por el artículo 157 del "REGLAMENTO", no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

## 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- **b)** En el momento en que se indique, ingresarán los "**LICITANTES**" a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los "LICITANTES" registrados entregarán <u>el sobre cerrado</u> en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente <u>nombre del "LICITANTE"</u>, Nombre y Número del <u>Proceso</u>. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UNICECO" y del "ÓRGANO DE CONTROL". Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 68 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

### 6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 11:40 horas, del día 06 de mayo de 2020, en la Oficina del "UNICECO", ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

## 6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

# 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y por el artículo 69 del "REGLAMENTO", Las partidas objeto del presente proceso serán adjudicada a un solo licitante por tratarse de un suministro. Cuya propuesta resulte ganadora.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado:
- II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;
- III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
- IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY" y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO" de la Ley.

## 8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "bienes o servicios", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- **j)** Cuando alguno de los documentos preparados por el "**LICITANTE**" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- I) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- **q)** Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si la propuesta técnica presentada por el licitante en el anexo 5 incluya montos

s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII,** de la ley antes mencionada, el **LICITANTE** deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, este debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "CONVOCANTE" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY". y lo previsto en el artículo 97, fracción II, del "REGLAMENTO" de la Ley.
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- **e)** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "**LICITANTE**" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "CONVOCANTE" podrá suspender parcial o totalmente el presente "PROCESO":

- **a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes o servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- **d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- **g)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

## 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

# 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a la "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del dia siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: <u>Original</u> o <u>copia certificada</u> ante Fedatario Público y <u>fotocopia</u> del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para
   Votar
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "**PROVEEDORES**" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16º **día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "**DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa

entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el "**REGLAMENTO**".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

# 14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente "PROCESO".

### 15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la "CONVOCANTE", y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE".

## 16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

### 18. SANCIONES.

- 18.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "**PROVEEDOR**" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- **d)** Que el "**PROVEEDOR**" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- **e)** Que el "**PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "**BASES**" del presente "**PROCESO**".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **g)** Cuando el "**PROVEEDOR**" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "**PROVEEDOR**" le sea comunicado, por escrito, por la "**CONVOCANTE**", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR**" a la "**CONVOCANTE**" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

### 18.2. Penas Convencionales.

# 18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE POD	RÁ RESCINDIR EL CONTRATO
A CRITERIO DE la "CONVOCA	NTE".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "**PROVEEDOR**" le sea comunicado, por escrito, por la "**CONVOCANTE**" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

## 20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

## 22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY".

### 23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero**, **Capitulo IV** de la **"LEY"** y a lo dispuesto por el artículo 141 del **"REGLAMENTO"** de la Ley.

### 24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a 28 de abril de 2020.

# UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE ESPECIFICACIONES

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	20	PIEZA	BISAGRA TUBULAR ½"
2	20	PIEZA	BISAGRA TUBULAR 1"
3	20	PIEZA	BISAGRA TUBULAR 5/8"
4	100	PIEZA	DISCO CORTE PLANO DELGADO PARA METAL.
5	40	PIEZA	DISCO DE DESBASTE 525TIP27 4-1/2".
6	20	PIEZA	DISCO DE DIAMANTE CORTE SEGMENTADO 4-1/2"
7	5	PIEZA	DISCO DE CORTE P065DA06901
8	3	PIEZA	DISCO DE DIAMANTE CORTE TURBO 7"
9	20	KILO	SOLDADURA ELECTRODO 6013 1/8"
10	10	PIEZA	BROCA CON COBALTO 1/8".
11	10	PIEZA	BROCA CON COBALTO 1/4".
12	10	PIEZA	BROCA CON COBALTO 3/8".
13	10	PIEZA	BROCA CON COBALTO 1/2".
14	10	PIEZA	BROCA CONCRETO ZANCO RECTO 3/8 X 12".
15	5	PIEZA	BROCA CONCRETO ZANCO RECTO 1/2 X 12"
16	30	PIEZA	PILAS ALCALINA CUADRADA.

17	30	PIEZA	PILAS 2032 BOTON LITIO.
18	10	KILO	CLAVO SIN CABEZA DE 1 1/2"
19	10	KILO	CLAVO SIN CABEZADE 2".
20	5	KILO	CLAVO SIN CABEZA DE 3".
21	10	KILO	CLAVO GALVANIZADO PARA CONCRETO 1 1/2".
22	3	KILO	CLAVO GALVANIZADO PARA CONCRETO 3"
23	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRANO 100.
24	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRANO 150.
25	20	FRASCO	ACEITE 3 EN 1 30ML.
26	30	PIEZA	AFLOJATODO WD 40 11 0Z.
27	20	COSTAL	CEMENTO GRIS
28	10	FRASCO	RESISTOL 5000 1LT.
29	10	FRASCO	RESISTOL 850 PRO 1K.
30	200	PIEZA	TUBO DE SILICON DE USO GENERAL TRANSPARENTE 280 ML.
31	50	PIEZA	ABRAZADERA MINI SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2".
32	50	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE DE 1".
33	50	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE. DE 1" ½"
34	50	PIEZA	ABRAZADERA SIN FIN DE ACERO INOXIDABLE. DE 2"
35	10	PIEZA	BRAZO PARA REGADERA CON CHAPETON
36	10	PIEZA	CESPOL DE LATON PARA LAVABO.
37	3	PIEZA	VALVULA CHECK DE RETENCION COLUMPIO 1".
38	5	PIEZA	VALCULA CHECK DE RETENCION COLUMPIO.3/4"

39	3	PIEZA	VALVULA CHEECK DE RETENCION HORIZONTAL O VERTICAL DE 1 1/4".
40	30	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 90 X 1/2".
41	20	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 90 X 1".
42	20	PIEZA	CODO GALVANIZADO DE 90 X 3/4".
43	20	PIEZA	CONTRA CANASTA CON TUBO PARA FREGADERO.
44	10	PIEZA	CONTRAREBOZADERO BAJO 100 LBS.
45	10	PIEZA	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO
46	50	PIEZA	COPLE LISO GALVANIZADO 1/2".
47	50	PIEZA	COPLE LISO GALVANIZADO 3/4".
48	20	PIEZA	CUBRETALADRO ACABADO CROMO TAPON
49	20	PIEZA	EXTENSION PARA CESPOL.
50	10	PIEZA	FLOTADOR DE COBRE DE 4"
51	20	PIEZA	FLOTADOR DE COBRE 6".
52	10	PIEZA	FLOTADOR DE COBRE 8 X 3/8 ALTA PRESIÓN.
53	10	PIEZA	FLOTADOR SUMERGIBLE ELECTRICO PARA TINACO.
54	50	PIEZA	JUNTA SELLADORA CON GUIA
55	50	PIEZA	LLAVE ANGULAR USO RUDO 1/4 VUELTA.
56	10	PIEZA	LLAVE DE CHORRO 1/2 CON ROSCA PARA MANGUERA S/PULIR COMPLETA.
57	10	PIEZA	LLAVE DE CHORRO 3/4 PARA MANGUERA CON ROSCA.
58	10	PIEZA	VALVULA COMPUERTA ROSCABLE 200 LBS 1/2".
59	10	PIEZA	VALVULA COMPUERTA ROSCABLE 200 LBS. 3/4".
60	5	PIEZA	VALVULA COMPUERTA ROSCABLE 200 LBS 1".
61	20	PIEZA	VALVULA GLOBO COMPUERTA ROSCABLE 100 LBS DE 1/2".

62	10	PIEZA	VALVULA GLOBO COMPUERTA ROSCABLE 100 LBS DE 3/4".
63	20	PIEZA	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO JUEGO.
64	20	PIEZA	LLAVE DE ESFERA O VALVULA DE BOLA COMPACTA DE 1/2".
65	10	PIEZA	LLAVE ESFERA O VALVULA DE BOLA COMPACTA DE 3/4".
66	80	PIEZA	MANGUERA PARA LAVABO. COFLEX.
67	30	PIEZA	MANGUERA PARA WC COFLEX.
68	30	PIEZA	BISAGRA CUADRADA 2 X 2".
69	30	PIEZA	BISAGRA CUADRADA 3 X 3".
70	15	PIEZA	PASADOR DE SOBREPONER PARA PUERTA.
71	15	PIEZA	CHAPA LLAVE-MARIPOSA PARA RECAMARA ACERO INOXIDABLE.
72	3	PIEZA	CERRADURA DE SOBREPONER ELECTRICA.
73	5	PIEZA	CERRADURA CERROJO SENCILLO ACERO INOXIDABLE.
74	10	PIEZA	CERRADURA 715 DE SOBREPONER IZQUIERDA.
75	10	PIEZA	CERRADURA 715 DE SOBREPONER DERECHA.
76	10	PIEZA	CERRADURA DERECHA DE BARRA FIJA.
77	10	PIEZA	CERRADURA IZQUIERDA DE BARRA FIJA.
78	20	PIEZA	MANIJA PARA TANQUE BAJO O PALANCA PARA W.C.
79	10	PIEZA	MEZCLADORA PARA FREGADOR 8".
80	10	PIEZA	MEZCLADORA PARA LAVABO.
81	50	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2" C.C.
82	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 2".
83	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 3".
84	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4".

85	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 5".
86	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X C.C.
87	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 2".
88	20	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 3".
89	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 4".
90	10	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 5".
91	30	PIEZA	NIPLE GALVANIZADO 1" X C.C.
92	20	PIEZA	PEGAMENTO PVC, CEMENTO PARA TUBO PVC.
93	30	PIEZA	PEGAMENTO PARA CPVC, CEMENTO PARA TUBO CPVC.
94	10	PIEZA	PICHANCHA O VALVULA DE BRONCE DE 3/4, PARA ALGIBER.
95	10	PIEZA	PICHANCHA O VALVULA DE BRONCE DE 1". PARA ALGIBER.
96	10	PIEZA	PICHANCHA O VALVULA DE BRONCE DE 1/2" CON RESORTE.
97	10	PIEZA	REDUCCION BUSING GALVANIZADA DE 1" X 3/4".
98	10	PIEZA	REDUCCION BUSING GALVANIZADA DE 3/4 X 1/2".
99	10	PIEZA	REDUCCION BUSING GALVANIZADA DE 1 X 1/2".
100	10	PIEZA	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA DE 1" X 3/4".
101	10	PIEZA	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA DE 1" X 1/2".
102	10	PIEZA	REDUCCION CAMPANA GALVANIZADA DE 3/4" X 1/2".
103	20	PIEZA	REJILLA CROMADA PARA RESUMIDERO.
104	20	PIEZA	SOPORTE UNIVERSAL PARA LAVABO.
105	30	PIEZA	TAPON GALVANIZADO CACHUCHA 1/2, O GORRO.
106	20	PIEZA	TEE GALVANIZADA 3/4".
107	20	PIEZA	TEE GALVANIZADA 1/2".

108	20	PIEZA	TEE GALVANIZADA 1".
109	20	PIEZA	TORNILLO PARA TANQUE BAJO
110	20	PIEZA	EXTENSION PARA CESPOL.
111	20	PIEZA	TUERCA UNION GALVANIZADO 1/2".
112	20	PIEZA	TUERCA UNION GALVANIZADO 3/4".
113	10	PIEZA	VALVULA FLOTADOR PARA ALJIBE 1/2".
114	10	PIEZA	VALVULA FLOTADOR PARA ALJIBE 3/4".
115	25	PIEZA	VALVULA PARA TANQUE BAJO, CONTRATANQUE
116	25	PIEZA	BALASTRA 2 X 32 WATTS T8. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)
117	25	PIEZA	BALASTRA 2 X 39 WATTS. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)
118	50	PIEZA	BALASTRA 2 X 60 WATTS T8. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)
119	100	METRO	CABLE THW-D No.12.
120	100	METRO	CABLE THW-D No.14.
121	100	METRO	CABLE THW No. 10 NEGRO.
122	100	METRO	CABLE THW No. 10 AZUL.
123	100	METRO	CABLE THW No. 10 ROJO.
124	100	METRO	CABLE THW No. 10 VERDE.
125	100	METRO	CABLE THW No. 12 NEGRO.
126	100	METRO	CABLE THW No. 12 AZUL.

	1	1	
127	100	METRO	CABLE THW No. 12 ROJO.
128	100	METRO	CABLE THW No. 12 VERDE.
129	100	METRO	CABLE THW No. 14 NEGRO.
130	100	METRO	CABLE THW No. 14 BLANCO
131	100	METRO	CABLE THW No. 14 ROJO.
132	100	METRO	CABLE USO RUDO 3 X 12.
133	100	METRO	CABLE USO RUDO 3 X 10.
134	100	METRO	CABLE USO RUDO 3 X 14.
135	10	PIEZA	CENTRO DE CARGA DE 2 UNIDADES.
136	50	PIEZA	CHALUPAS GALVANIZDA
137	50	PIEZA	CHALUPAS DE PVC.
138	50	PIEZA	CHASIS CON PLACA DE 1 VENTANA PARA APAGADOR DEL CODIGO 100-6211W BLANCO. LINE RESIDENCIAL. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)
139	30	PIEZA	CHASIS CON PLACA DE 2 VENTANAS PARA CONTACTO MODUS E2023 PTL COLOR BLANCO. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)
140	25	PIEZA	APAGADOR SENCILLO CON CHASIS EN COLOR BLANCO MODUS E 2023.
141	50	PIEZA	CHASIS CON PLACA DE 1 VENTANA PARA APAGADOR ESTEVEZ BETA COLOR MARFIL 65151. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)
142	50	PIEZA	CHASIS CON PLACA DE 2 VENTANA PARA APAGADOR ESTEVEZ BETA COLOR MARFIL 65151. (ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA CON JEFE DE MANTENIMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES, EN HORARIO DE 2:30 A 3:00 PM ÚNICO DÍA, SE FIRMARA Y SELLARA DE RECIBIDO Y DEBERÁ INTEGRAR ESE DOCUMENTO AL SOBRE DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.)

143	50	ROLLO	CINTA AISLANTE NEGRA.
144	20	ROLLO	CINTA AISLANTE AZUL.
144	20	ROLLO	
145	20	ROLLO	CINTA AISLANTE ROJO.
146	20	ROLLO	CINTA AISLANTE AMARILLO.
147	20	ROLLO	CINTA AISLANTE VERDE.
148	20	ROLLO	CINTA AISLANTE BLANCO.
149	50	PIEZA	CLAVIJAS OVALADAS.
150	15	PIEZA	CLAVIJAS CONVERTIDORA A TIERRA FISICA.
151	20	PIEZA	TUBO CONDUIT DE AJUSTE 1/2".
152	20	PIEZA	TUBO CONDUIT DE AJUSTE 1".
153	15	PIEZA	TUBO CONDUIT DE AJUSTE 3/4".
154	10	PIEZA	CONECTOR ANTIMONIO DE 1".
155	10	PIEZA	CONECTOR ANTIMONIO DE 1" 1/4" ZAPA.
156	10	PIEZA	CONECTOR CONDUIT DE 3/4".
157	10	PIEZA	CONECTOR CONDUIT DE 1".
158	20	PIEZA	CONECTOR PVC DE 3/4".
159	20	PIEZA	CONECTOR PVC DE 1".
160	50	PIEZA	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO.
161	50	PIEZA	TAPAS PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO.
162	10	PIEZA	CONTACTO SENCILLO.
163	25	PIEZA	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO
164	50	PIEZA	CONTACTO SENCILLO POLARIZADO.
165	50	PIEZA	CONTACTO DUPLEX NARANJA.

166	25	PIEZA	UNIÓN COPLE CONDUIT DE 1/2".
167	25	PIEZA	UNIÓN COPLE CONDUIT DE 1".
168	25	PIEZA	UNIÓN COPLE CONDUIT DE 3/4".
169	50	PIEZA	FOCOS AHORRADOR ESPIRAL 30W.
170	50	PIEZA	FOCOS AHORRADOR ESPIRAL 20W.
171	50	PIEZA	FOCOS AHORRADOR 13 W.
172	20	PIEZA	FOCOS LAMPARA SUBURBANA 127V 65W.
173	30	PIEZA	FOCOS LAMPARA SUBURBANA 220V 65W.
174	30	PIEZA	CONTACTO PARA FOTCELDA.
175	30	PIEZA	INTERRUPTORES FOTOELECTRICO.
176	50	PIEZA	LAMPARA SLIM LINE DE 32 WATTS T8.
177	15	PIEZA	LAMPARA SUBURBANA COMPLETA.
178	25	PIEZA	LAMPARA DE 60 W T8.
179	50	PIEZA	LAMPARA DE 30 W T8.
180	50	PIEZA	LAMPARA FLUORECENTE TIPO "U" FB32 T8 U 850.
181	50	PIEZA	LAMPARA FLUORECENTE LINEAL FLT5-14WBF 127V/14W/4 100K.
182	20	PIEZA	ESLABON FUSIBLE UNIVERSAL.
183	2	PIEZA	MUFA DE 1 1/4".
184	20	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 1 X 15 AMP.
185	20	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 1 X 20 AMP.
186	15	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 2 X 15 AMP.
187	10	PIEZA	PASTILLA TEMICA SQD 2 X 20 AMP.
188	10	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 2 X 30 AMP.

189	2	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 3 X 40 AMP.
190	2	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 3 X 50 AMP.
191	2	PIEZA	PASTILLA TERMICA SQD 3 X 70.
192	30	PIEZA	PLACA CUADRADA 4 X 4.
193	10	PIEZA	SOQUET BAQUELITA.
194	10	PIEZA	SOQUET PORCELANA.
195	10	PIEZA	MULTICONTACTOS DE 6 ENTRADAS CON SUPRESOR DE PICOS SENCILLO USO DOMESTICO.
196	30	PIEZA	CAJAS DE REGISTRO 4 X 4.
197	50	PIEZA	CANALETA 1.7 CM X 2 CM X 2 MTS. 1 VIA.
198	50	PIEZA	CANALETA 1 CM X 2 CM X 2 MTS. 1 VIA.
199	50	PIEZA	LAMPARA DE LED JLPP-40 60 X 60 DRIVERS COMPLETO. NOTA: (EL PROVEEDOR DEBERA COMPROBAR QUE ESTA EN EL GIRO FERRETERO, TLAPALERO Y70 ELCTRICO CON NEGOCIO ESTABLECIDO, DEBERA ENTREGAR EL DOCUMENTO DE HACIENDA CON OPINION POSITIVA Y DONDE MENCIONE EL GIRO, LOS INCLUIRA EN EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA QUE ENTREGARA EL DIA Y HORA INDICADOS EN BASES. ADEMAS DE SER NECESARIO SE VERIFICARA QUE EL LOCAL O PUNTO DE VENTA ESTE REALMENTE ESTABLECIDO Y CONCIDA CON DOMICILIO Y TODOS LOS DATOS DE RAZON SOCIAL, TODO ESTO POR SEGURIDAD Y SOBRE TODO SISTEMA DIF QUEDE BIEN PROTEGIDO EN CADO DE RECLAMAR GARANTIAS DE MATERIALES. NEGOCIO CON MAS DE 5 AÑOS ESTABLECIDO, ENTREGA DE TODAS LAS PARTIDAS DE MANERA INMEDIATA ( 3 DIAS NATURALES ), GARANTIA DE UN AÑO EN TODOS LOS PRODUCTOS.)
200	10	PIEZA	CLAVIJAS polivinilo negra 15A 125V
201	100	METRO	CABLE rudo POT CAL. 2-14
202	5	PIEZA	PLACA ALUMINIO DORADA 1V
203	5	PIEZA	PLACA ALUMINIO DORADA 2V
204	10	PIEZA	APAGADOR SENCILLO FOSFORESCENTE 10A 127V
205	30	PIEZA	PLACA ALUMINIO DORADA 1V
206	30	PIEZA	PLACA ALUMINIO DORADA 2V

207	20	PIEZA	CONTACTO SENCILLO 127V
208	30	PIEZA	APAGADOR SENCILLO FOSFORESCENTE 10A 127V
209	20	PIEZA	SOQUET SENCILLO
210	30	PIEZA	CLAVIJAS PONIVINILO NEGRA 15A 125V
211	13	PIEZA	LAMPARA TUBOS DE LAMPARA LED 1.20 MTS
212	100	METRO	CABLE RUDO POT CAL 2-14

	FECHA		
DIA	MES	AÑO	

# FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 16-2020** "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA " (1ra. Vuelta)

# A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PREGUNTAS RESPUESTAS B).- DE CARÁCTER TÉCNICO R E S P U E S T A S P R E G U N T A S C).- DE CARÁCTER LEGAL RESPUESTAS PREGUNT A S ATENTAMENTE **CARGO EN LA NOMBRE DEL FIRMA REPRESENTANTE EMPRESA LEGAL**

# UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

# **ACREDITACIÓN**

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículo 52, de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicio	os del Cobierno de Jeliano, (an acco de conter con é)				
No. de Registro del Padron de Proveedores de Bienes y Servicio No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexic					
No. de Registro en el Sistema de información Empresarial Mexic No. del Registro Federal de Contribuyentes:	ano (Siew):				
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	Entidad Federativa:				
Municipio o Delegación <mark>:</mark>					
Teléfono (s):	Fax:				
Correo Electrónico:					
Para Personas Jurídicas:  Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)  Fecha y lugar de expedición:  Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:  Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:  Tomo:  Libro:					
Agregado con número al Apéndice:					
	de Apoderado, con <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de</b>				
Administracion o de Dominio, que les faculte para comparece caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la es Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Sup Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:	olente:				
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña	Mediana Grande				
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Servicio local Nacional Int				
	·				

PROTESTO LO NECESARIO Nombre y firma del Representante Legal

# UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE PROPUESTA TÉCNICA

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo (Nombre del Representante legal) en mi calidad de Representante Legal del (Nombre del licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE".

Nombre y firma Representante Legal

# OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3 4						
5						
U					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	
CANTIDAD	CON LETRA:					
contados a	partir de la ap	decir verdad que los predertura de la propuesta econ en el mercado.				
		Nombre y firma	Representa	nte Legal		

## TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

# ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a (No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta). De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE** 

Nombre, Cargo y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

#### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. LPLSC 16-2020 (1ra. Vuelta) PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA".

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

# CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: (\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

			PRES	ENTÓ
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	SÍ	NO
	SOBREUNICO			
	DOCUMENTACIÓN COMPLEMEN	TARIA		
1	DOCUMENTO 1 (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2 (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3 (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4 (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5 (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6 (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7 (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso g).		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

### MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), hago constar que la persona (nombre de la persona que entrega), forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación (Empresa y/o I.N.E.).
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

# CARÁTULA DEL SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 16-2020 "SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA" (1ra. Vuelta)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA